

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8º
Email J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No.

Respetado(a) señor(a):

CARLOS MAURICIO VÁSQUES PÁEZ

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE

COMPENSAR E.P.S.

CIUDAD

RADICADO: 11001 41 05 002 2021 00383 00

ACCIONANTE: ESTER BAUDELINA GÓMEZ DE TAMAYO

CC: 41.440.366

ACCIONADO: COMPENSAR E.P.S.

TRÁMITE URGENTE TUTELA

De la manera más atenta, me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), este Despacho ordenó requerirles "(...) para que en el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia, remita una certificación a cargo del área correspondiente en la cual, indiquen la fecha, la hora y el modo (virtual o presencial) en la cual se llevó a cabo la junta médica de especialistas que resolvió sobre el procedimiento de "REEMPLAZO ARTICULAR DE CADERA" solicitado por la señora ESTER BAUDELINA GÓMEZ DE TAMAYO identificada con cédula de ciudadanía No. 41.440.366, de igual manera deberá indicar los nombres y números de identificación de los médicos que presidieron la junta médica, informar cuál fue la decisión adoptada por dicha Junta, así como también, si la señora ESTER BAUDELINA GÓMEZ DE TAMAYO fue notificada de forma efectiva de la fecha de la realización de la junta médica de especialistas indicando el día, mes, año y el medio por el cual se le puso en conocimiento la información".

Para un mejor proceder se anexa copia del auto de fecha VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad y al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8º
Email J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No.

Respetado(a) señor(a):

LUIS ANDRES PENAGOS VILLEGAS

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE O QUIEN HAGA SUS VECES DE

COMPENSAR E.P.S.

CIUDAD

RADICADO: 11001 41 05 002 2021 00383 00

ACCIONANTE: ESTER BAUDELINA GÓMEZ DE TAMAYO

CC: 41.440.366

ACCIONADO: COMPENSAR E.P.S.

TRÁMITE URGENTE TUTELA

De la manera más atenta, me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), este Despacho ordenó requerirles "(...) para que en el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia, remita una certificación a cargo del área correspondiente en la cual, indiquen la fecha, la hora y el modo (virtual o presencial) en la cual se llevó a cabo la junta médica de especialistas que resolvió sobre el procedimiento de "REEMPLAZO ARTICULAR DE CADERA" solicitado por la señora ESTER BAUDELINA GÓMEZ DE TAMAYO identificada con cédula de ciudadanía No. 41.440.366, de igual manera deberá indicar los nombres y números de identificación de los médicos que presidieron la junta médica, informar cuál fue la decisión adoptada por dicha Junta, así como también, si la señora ESTER BAUDELINA GÓMEZ DE TAMAYO fue notificada de forma efectiva de la fecha de la realización de la junta médica de especialistas indicando el día, mes, año y el medio por el cual se le puso en conocimiento la información.

Para un mejor proceder se anexa copia del auto de fecha VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

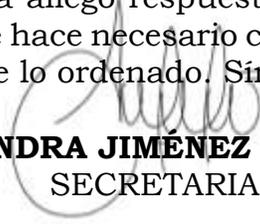
LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad y al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: El veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho el incidente de desacato No. **02 2021 383** informando que la accionada allegó respuesta al requerimiento realizado en auto anterior, sin embargo se hace necesario certifique la información allegada respecto del cumplimiento de lo ordenado. Sirvase proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y en aras de verificar el cumplimiento de la sentencia del tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021), dentro de la tutela No. 02 2021 00383 se hace necesario de conformidad con las documentales allegadas, **REQUERIR** a **COMPENSAR EPS** a través de su representante legal **LUIS ANDRES PENAGOS VILLEGAS** o quien haga sus veces y a **CARLOS MAURICIO VÁSQUES PÁEZ** como representante legal suplente, para que en el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia, remita una **certificación** a cargo del área correspondiente en la cual, indiquen la fecha, la hora y el modo (virtual o presencial) en la cual se llevó a cabo la junta médica de especialistas que resolvió sobre el procedimiento de **“REEMPLAZO ARTICULAR DE CADERA”** solicitado por la señora **ESTER BAUDELINA GÓMEZ DE TAMAYO** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.440.366, de igual manera deberá indicar los nombres y números de identificación de los médicos que presidieron la junta médica, informar cuál fue la decisión adoptada por dicha Junta, así como también, si la señora **ESTER BAUDELINA GÓMEZ DE TAMAYO** fue notificada de forma efectiva de la fecha de la realización de la junta médica de especialistas indicando el día, mes, año y el medio por el cual se le puso en conocimiento la información.

Deberá remitir la información requerida únicamente al correo electrónico J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo

anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**63c21c4762cf648abe9bd94b8b32f817b47d9c80177253e304aa7330bae9
0837**

Documento generado en 27/07/2021 07:01:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>